



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RELACIÓN DE CONVENIOS VIGENTES

Nº	ENTIDADES	OBJETIVO
01	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA SBLM	Desarrollar acciones educativas con los niños y adolescentes del Puericultorio Augusto Pérez Aranibar, a fin de promover la formación integral de los mismos
02	FUNDACIÓN FELIPE ANTONIO CUSTER Y LA SBLM	Aplicación en el Puericultorio Pérez Aranibar, del Programa de trabajo denominado APRENDAMOS JUNTOS. Cuya finalidad es asistir a los niños en edad escolar que padecen de dificultades de aprendizaje.
03	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA Y LA SBLM	Establecer los mecanismos y procedimientos que faciliten la mutua colaboración y la suma de esfuerzos institucionales entre LA UNIVERSIDAD y LA BENEFICENCIA, que les permita contribuir al cumplimiento de sus fines institucionales. Obtener la participación de la Universidad, a través de la Facultad de Enfermería que en adelante se le denominará LA FACULTAD y LA BENEFICENCIA, para realizar esfuerzos conjuntos que permitan: <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la atención, protección y/o desarrollo de la población objetivo de LA BENEFICENCIA, integrada por niños y adultos mayores, así como gestantes y/o madres adolescentes en abandono, riesgo social y/o situación de pobreza • Contribuir en la formación académica de los estudiantes de pregrado de enfermería de LA UNIVERSIDAD a través de las actividades asistenciales, de extensión e investigación a desarrollar en los Establecimientos de LA BENEFICENCIA
04	CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y LA SBLM (CASA DE LAS TRECE MONEDAS)	Aunar esfuerzos y establecer relaciones de apoyo y cooperación. Para ello, LA BENEFICENCIA entregará en cesión de uso el inmueble bajo su administración ubicado en el Jirón Ancash Nº 536 a que se refiere el último párrafo de la Cláusula Primera, para ser utilizado como sede administrativa y/o legislativa por EL CONGRESO.
05	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL Nº 02 Y LA SBLM	Articular esfuerzos y establecer relaciones de apoyo y cooperación entre LA BENEFICENCIA y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 02-RIMAC, que le permita: Brindar servicio educativo, en el nivel primaria y secundaria, a niñas de la comunidad, ratificando la Resolución Ministerial Nº 516-82-ME que autoriza el funcionamiento del Centro Educativo Instituto Sevilla, el mismo que funciona en el inmueble de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, ubicado en el Jirón Manco Cápac Nº 162- Alameda de los Descalzos - Rimac, provincia y departamento de Lima.
06	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD Y LA SBLM	Proveer a disposición del PNUD la ocupación y uso de las instalaciones de la Escuela Climática de Varones del Puericultorio Pérez Aranibar.
07	CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y LA SBLM (HOSPICIO RUIZ DÁVILA)	Aunar esfuerzos y establecer relaciones de apoyo y cooperación. Para ello, LA BENEFICENCIA entrega en Afectación en Uso a Plazo Determinado a EL CONGRESO el inmueble denominado Hospicio Ruiz Dávila, señalado en la Cláusula Primera, para ser utilizado como sedes legislativas y/o administrativas, estando a cargo de EL CONGRESO la restauración progresiva integral y puesta en valor del inmueble, así como su mantenimiento.
08	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y LA SBLM (CEMENTERIO PRESBITERO MAESTRO)	Aunar esfuerzos y establecer relaciones de apoyo y cooperación. Para ello, LA BENEFICENCIA entrega en cesión de uso el inmueble bajo su administración ubicado en el Jirón Ancash Nº 536 a que se refiere el último párrafo de la Cláusula Primera, para ser utilizado como sede administrativa y/o legislativa por EL CONGRESO. Adicionalmente, constituye objeto del presente Convenio la restauración progresiva integral y puesta en valor, así como el mantenimiento del citado inmueble que realizará EL CONGRESO
09	MINJUS, MINDES, INPE Y LA SBLM	Sumar esfuerzos a fin de cumplir con los deberes primordiales del Estado tales como garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación, tanto más, si la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y a anciano en situación de abandono.
10	PATRONATO DEL PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR Y LA SBLM	Establecer alianzas con entidades públicas o privadas que permitan el financiamiento de proyectos educativos, sociales, salud y/o de infraestructura del Puericultorio Pérez Aranibar, establecimiento a cargo de LA BENEFICENCIA.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

11	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD Y LA SBLM	Establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, para la ejecución de diversos proyectos y programas destinados a promover la atención integral de salud, a través de actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención recuperativas.
12	UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR – UCSUR Y LA SBLM	Brindar servicios odontológicos a los residentes y/o albergados del Centro de Atención Residencial para Niñas, Niños y Adolescentes Puericultorio Pérez Aranibar. Asimismo, brindar en la medida de lo posible, servicios odontológicos a los residentes y/o albergados del Centro de Atención Residencial Geronto – Geriátrico Ignacia Rodulfo Vda. De Canevaro, del Centro de Atención Residencial Geriátrico San Vicente de Paúl y otros centros de atención residenciales gerontológicos.
13	I.E.S.T.P. ARZOBISPO LOAYZA Y LA SBLM	Establecer los mecanismos y procedimientos que faciliten la mutua colaboración y la suma de esfuerzos institucionales entre EL INSTITUTO y LA BENEFICENCIA, que les permita contribuir al cumplimiento de sus fines institucionales. Obtener la participación de EL INSTITUTO, a través de sus carreras profesionales técnicas, para realizar esfuerzos conjuntos que permitan <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la atención, protección y/o desarrollo de la población Adulta Mayor albergada en los siguientes Centros de la Beneficencia: Centro de Atención Residencial Geronto Geriátrico Ignacia Rodulfo Vda. De Canevaro y Centro de Atención Residencial Geriátrico San Vicente de Paúl. • Contribuir a que los alumnos de EL INSTITUTO, complementen su formación técnica y de entrenamiento, con un aprendizaje integral en atención a las carreras profesionales técnicas de tres (03) años. • Establecer las bases de cooperación recíproca entre LA BENEFICENCIA y EL INSTITUTO que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de los recursos humanos, propendiendo a su especialización y competencia en los campos de las ciencias de la salud administrativa de su especialización, y otras conexas, con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos y propósitos de ambas instituciones. • Desarrollar actividades científicas y culturales, respondiendo a necesidades de información y consulta para fines de investigación, docencia y difusión de valores culturales.
14	CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA Y LA SBLM	Brindar atención a los menores residentes de la sección "Victor Larco Herrera" y "Miguel Echenique" del Centro de Atención Residencial para Niñas, Niños y Adolescentes Puericultorio Pérez Aranibar.
15	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SBLM Y PROINVERSION	PROINVERSIÓN colaborará con LA BENEFICENCIA en la identificación de proyectos, activos, servicios y/o infraestructura de uso público a su cargo, que podrían ser materia de promoción de la inversión privada, bajo el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1012 (Ley Maco para las asociaciones Público Privadas), el Decreto Legislativo N° 674 (Ley de Promoción de la Inversión Privada en Empresas del Estado), el Decreto Supremo N° 059-96-PCM y sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias.
16	INSTITUTO DE HERMANOS DEL SAGRADO CORAZON Y LA SBLM	Brindar atención a los menores residentes de la sección "Tomás Valle" del Centro de Atención Residencial para Niñas, Niños y Adolescentes Puericultorio Pérez Aranibar.
17	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EMILIMA Y SBLM	La realización del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios funerarios del cementerio El Ángel – Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima"
18	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA (LIMA-PERÚ) Y LA SBLM	Establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles, a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad, promover el desarrollo y la difusión de la educación y la cultura, así como la investigación científica y tecnológica.
19	AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL TREN ELÉCTRICO Y LA SBLM	Establecer pautas generales de cooperación interinstitucional entre LAS PARTES, a fin de intervenir de manera adecuada en el Cementerio Presbítero Matías Maestro; logrando la menor afectación posible del entorno y garantizando el funcionamiento de las áreas administrativas del cementerio de propiedad de LA BENEFICENCIA; con el fin de utilizar el área de las Oficinas Administrativas para los fines del Proyecto tramo 2 de la Línea 1: Av. Grau – San Juan de Lurigancho de la Línea 1 del SETMLC. De igual forma, constituye parte del presente Convenio la implementación de iniciativas de inversión y las relaciones comunitarias que LA AATE desarrollará en los predios de propiedad de LA BENEFICENCIA dentro de la zona de influencia del Proyecto Tramo 2 de la Línea 1: Av. Grau – San Juan de Lurigancho, como parte de la ejecución del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado aprobado para el Metro de Lima, Línea 1, Tramo 2.
20	SERVICIO DE PARQUES DE	Establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, a través de la formulación y





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

	LIMA Y LA SBLM	<p>ejecución de proyectos orientados a mejorar y/o complementar los servicios que actualmente vienen prestando ambas entidades a favor de la comunidad de Lima en general y a la población objetivo de LA BENEFICENCIA en especial, destinados a desarrollar los objetivos específicos que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular, implementar y dar mantenimiento a proyectos de diseño paisajístico y mejoramiento de las áreas verdes y calidad ambiental de los distintos inmuebles de propiedad o bajo administración de LA BENEFICENCIA. • Evaluar y coordinar la elaboración de estudios integrales para la implementación, mantenimiento, asesoría, capacitación, actividades productivas / lúdicas / educativas o de otra índole en los parques zonales y/o metropolitanos a cargo de SERPAR – LIMA, así como en las áreas verdes de los distintos inmuebles de propiedad o bajo administración de LA BENEFICENCIA.
21	CONGRESO DE LA REPUBLICA Y LA SBLM	Aunar esfuerzos y establecer relaciones de apoyo y cooperación entre las partes, que permita al CONGRESO brindar apoyo a la BENEFICENCIA para custodiar, proteger y mantener en valor el Museo Cementerio Presbítero Matías Maestro.
23	HACER EL POTAO	Aunar esfuerzos y establecer vínculos de colaboración a efectos de brindar una mejor calidad de vida a los residentes de los diferentes CARGG, CARG y CAR de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana
24	CAJA METROPOLITANA Y SBLM	<p>LA CAJA conviene en otorgarles préstamos a los trabajadores que laboran en LA BENEFICENCIA, bajo cualquier régimen laboral, siempre que los mismos califiquen para dichas facilidades y presenten todas las garantías requeridas por LA CAJA; siendo responsabilidad de LA CAJA dicha evaluación.</p> <p>El objetivo del presente convenio es establecer los lineamientos generales que permitan canalizar los créditos que puedan conceder LA CAJA a los trabajadores cuyos pagos serán descontados por planilla de remuneraciones de LA BENEFICENCIA.</p>

